**ACTA DE ADICIÓN N. 01 Y PRORROGA N. 01 AL CONTRATO N. 1259 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y LINDA CAROLINA COLLAZOS BARRERA**

| | |
|---|---|
| **CONTRATISTA** | **LINDA CAROLINA COLLAZOS BARRERA**<br>1.121.936.739 de Bogotá. |
| **OBJETO** | "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META". |
| **FECHA** | 26 DE ENERO DE 2022 |

Entre los suscritos a saber **HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO**, identificado con cédula de ciudadanía número 86.068.949 expedida en Villavicencio- Meta, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META),** en su carácter de **SECRETARIO DE MOVILIDAD**, nombrado mediante Decreto No. 1000-24/073 de 2021 y Acta de Posesión No. 1100-04.82/079 del 19 de febrero de 2021, delegado para contratar de conformidad con la resolución No. 1000.56.11/095 del 24 de agosto del 2017 quien para los efectos del presente contrato se llamará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, **LINDA CAROLINA COLLAZOS BARRERA** identificada con la cedula de ciudadanía N°1.121.936.739 de Bogotá, obrando en nombre propio, quien para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Acta de ADICIÓN Y PRÓRROGA del contrato N. **1259 DE 2022** cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META". Previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 26 de Enero de 2022 el MUNICIPIO y **LINDA CAROLINA COLLAZOS BARRERA** suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales N. 1259 DE 2022 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META". Que el valor del contrato es la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000)
2) Que las partes acordaron como plazo de ejecución CUATRO (04) MESES contados a partir del acta de inicio
3) Que el día 10 de Mayo de 2022 se suscribió acta de adición N. 01 por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 7.000.000).
4) Que el día 10 de Mayo de 2022 se suscribió acta de prórroga N. 01 por un término de 02 MESES, teniendo como nueva fecha de terminación el día 25 DE JULIO DE 2022.
5) Que el día XX de XXXXX de XXXX se suscribió acta de suspensión Nº XX por un término de XX días/meses, teniendo como fecha prevista de reinicio el XX de XXXXXX de XXXX y nueva fecha de terminación el día XX de XXXX de XXXX. **N/A**
6) Que el día 09 de Mayo de 2022 mediante oficio, se solicita al Secretario de Movilidad realizar la adición N. 01 y prórroga N. 01 al contrato N. 1259 de 2022 manifestando: *Que se hace necesario para el cabal cumplimiento de las actividades y cierre del año realizar dicha adición y prorroga.*
7) Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente Adición N. 01 y Prorroga N. 01 al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

**CLAUSULA PRIMERA - PRÓRROGA:** El contrato se prorroga por un término de 02 MESES, teniendo como fecha de terminación el día 25 de Julio de 2022. **CLÁUSULA SEGUNDA – ADICIÓN:** Adicionar el contrato N. 1259 de 2022, por un valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 7.000.000). De acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N. **2853** con fecha de expedición del **19 de mayo de 2022**, por el mismo valor. **CLAUSULA TERCERA – ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS**: El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán allegarse a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación. **CLAUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos. **CLÁUSULA QUINTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO. -** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los 20 días del mes de mayo de 2022.

**POR EL MUNICIPIO,**

**HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO**
Secretario de Movilidad

**POR EL CONTRATISTA,**

**LINDA CAROLINA COLLAZOS BARRERA**
**C.C. 1.121.936.739 de Bogotá D.C**

Proyectó:LorenaConde/CPS